



CARRERA: Abogacía

Plan: 2017

Ciclo: Ciclo jurídico inicial y de ciencias sociales

Departamento: Departamento de derecho público

Área: Área de formación jurídica disciplinaria

ASIGNATURA: Derecho Público Provincial y Municipal

CÁTEDRA: A

AÑO LECTIVO: 2018

EQUIPO DOCENTE

Titular:

Adjunto/s: D'Andrea, Omar Ulises a cargo de la Cátedra

Jefe/s de Trabajos Prácticos: Sotelo, Maria Sandra, Nicoloff, Elina y Hugo R. Calvano. Gustavo A. Franco Profesor Libre.

CARGA HORARIA TOTAL (Hs. Reloj): ochenta (80) horas

CARGA HORARIA SEMANAL (Hs. Reloj): cuatro (4) horas

FUNDAMENTACION

El desarrollo de esta asignatura encuentra su justificación en la existencia de la forma de Estado Federal que adopta nuestra Constitución Nacional en su art.1 y lo dispuesto en su art.5 y 123 de la CN en la que se reconoce la existencia de entidades autónomas como las Provincias, Municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se organizan como unidades políticas y que coexisten en el mismo territorio con la Nación.

De allí que resulte necesario el desarrollo de una disciplina jurídica que explique la organización y funcionamiento de estas entidades, que se interese por la forma en que se dan las relaciones entre los diferentes órdenes jurídicos y muestre la distribución de las competencias, cuyo objetivo consiste en impedir la existencia de conflictos entre ellas, pero sin perder de vista tampoco las relaciones que estas organizaciones tienen con otros estados extranjeros.

Para el estudio de los contenido se buscara que los alumnos realicen análisis de los textos constitucionales, legales, de la jurisprudencia nacional y provincial, incluyendo los datos que la realidad aporta (sociología, política, economía, estadística). Para ello se vale de los estudios de los especialistas,



reconociendo que este análisis no se realiza en forma aislada sino en relación con otras asignaturas que le proveen de contenido esenciales como el Derecho Constitucional, y la Historia Constitucional, en cuanto aporta el estudio del origen y desarrollo de las instituciones locales.

OBJETIVOS GENERALES

- Brindar una sólida formación jurídica para comprender críticamente el derecho público provincial y municipal, analizando las relaciones dinámicas y los sistemas de distribución de competencias de todos los órdenes estatales federales.
- Desarrollar los principios autonomía en la organización federal a efectos de comprender las competencias constitucionales de cada orden de estatal de Provincia, ciudad y municipio.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Federalismo argentino: sus principios constitucionales. La organización federal: Estado Nacional, Estado Provincia, Estado Municipio, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las Provincias: organización constitucional, atribuciones y funciones, la organización de sus poderes. Los Municipios: organización constitucional y sus cartas orgánicas, atribuciones y funciones, la organización de sus poderes. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires: organización constitucional y estatuto, la organización de sus poderes. Los derechos y garantías constitucionales: La subsidiariedad del derecho constitucional provincial y enriquecimiento de la calidad de derechos y garantías. Los modelos de control del Estado y los diferentes organismos que lo ejercen. Medio ambiente. Urbanismo.

UNIDAD 1:

- a) Derecho Público Provincial. Concepto. Objeto, fuente, método y relaciones con otras ramas del derecho. Formas de Gobierno. Formas de Estado. Historia del Federalismo Argentino.
- b) Caracterización del Municipio. Origen del Municipio. Esencia del Municipio. Elementos esenciales del Municipio.

UNIDAD 2:

- a) Autonomía Provincial. Concepto, extensión y límites. Disposiciones constitucionales: 1853. 1860 y 1994 .Intervención Federal, Concepto, casos y antecedentes .Disposiciones constitucionales: 1853, 1860 y 1994 .Procedimientos de declaración, poderes del interventor y validez de los actos del interventor .Disposiciones de las Constituciones de las Provincias.-
- b) Derecho Municipal. Concepto. Autonomía de la disciplina. Objeto. Método. Fuentes.

UNIDAD 3:

- a) Constituciones Provinciales anteriores a la organización nacional. Declaraciones, derechos y garantías. Organización de los Poderes .Características comunes y excepciones. Constituciones de Corrientes.
- b) Historia del Municipio. A nivel universal y en el plano argentino.



UNIDAD 4:

- a) Preámbulos de las Constituciones Provinciales. Declaraciones, Derechos y Garantías. Poder de Policía.
- b) Autonomía municipal. Concepto. Evolución de la doctrina y jurisprudencia. Análisis de los arts.5 y 123.

UNIDAD 5:

- a) Poder Constituyente. Concepto. Clases. Límites. Sistemas de reformas que adoptan las Provincias.
- b) Gobierno municipal. Análisis de los sistemas de gobierno. Formas de participación popular.

UNIDAD 6:

- a) Poder Legislativo. Antecedentes. Organización actual: requisitos de elegibilidad, sistema de elección, incompatibilidades, mandato, composición, inmunidades, facultades. Proceso de formación de leyes. Procedimiento de juicio político.
- b) Competencias del Municipio. Concepto. Sistema de distribución. Clasificación.

UNIDAD 7:

- a) Poder Ejecutivo. Antecedentes. Organización actual: requisitos de elegibilidad, sistema de elección, incompatibilidades, mandato, composición, inmunidades, facultades. Vice Gobernador. Naturaleza. Funciones. Ministros. Organización. Elección. Requisitos de elegibilidad. Mandato. Funciones. Responsabilidades.
- b) Poder de Policía. Concepto. Límites.

UNIDAD 8:

- a) Poder Judicial. Antecedentes. Organización actual: requisitos de elegibilidad, incompatibilidades, sistema de designación, sistema de remoción. Consejo de la Magistratura. Jurado de Enjuiciamiento. Inamovilidad: del cargo, de la sede, y de las remuneraciones. Ministerio Público. Antecedentes. Organización actual.
- b) Servicios Públicos Municipales. Caracterización. Clasificación. Municipalización de los servicios públicos. Sistema de financiación de los servicios públicos municipales en el derecho comparado.

UNIDAD 9:

- a) Órganos de Control. Antecedentes. Organización actual: Contador. Tesorero. Auditoria. Tribunal de Cuentas. Fiscal de Estado. Fiscal de Investigación Administrativa. Defensor del Pueblo.
- b) Finanzas Municipales y problemática tributaria del municipio. Recursos Municipales. Facultades tributarias del municipio. Clasificación.

UNIDAD 10:

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Av. Libertad 5470
Corrientes, 3400. Argentina.
TEL: +54 379 4471286



a) Relaciones Interprovinciales. Regla de Deslinde. Facultades Provinciales. Tratados Interprovinciales. Tratados Internacionales. Creación de Regiones. Extradición. Validez de los actos y procedimientos judiciales. Trafico interprovincial. Limites interprovinciales. Recursos naturales. Protección del Medio Ambiente.

b) Justicia Municipal de faltas. Visión general. Propuesta de una función judicial municipal independiente. Tribunal de Cuentas Municipal. Defensor del Pueblo Municipal.

UNIDAD 11:

a) Régimen financiero. Facultades impositivas de la nación y las provincias. Coparticipación federal. Presupuestos de gastos y recursos. Empréstitos y operaciones de crédito.

b) La Ciudad. Concepto. Causas que generan la ciudad. Caracterización de la ciudad. Clasificación. Historia del desarrollo de las ciudades. El urbanismo. Caracterización. Problemática general de la ciudad moderna. Diseño de las soluciones.

UNIDAD 12:

a) Dominio y Jurisdicción. Jurisdicción federal sobre bienes de dominio provincial. Jurisdicción provincial y municipal sobre bienes de dominio federal.

b) La Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires y el país. Síntesis histórica. El régimen municipal de Buenos Aires antes de la reforma constitucional de 1994. La Reforma de 1994 y la ciudad de Buenos Aires. Los antecedentes de las normas. El nuevo régimen constitucional de la ciudad de Buenos Aires.

METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA (TEÓRICAS Y PRÁCTICAS)

La materia se desarrollara en clases expositivas-dialogadas, a través de las cuales se buscara fomentar la participación de los alumnos.

También se realizaran actividades de prácticas guiadas, y trabajos prácticos los cuales podrán ser: colaborativos y en grupo o individuales, a ser desarrollados en clase o en el domicilio. Los trabajos prácticos incluirán actividades tales como: la búsqueda de información, la realización de cuadros comparativos, elaboración de síntesis e informes escritos, elaboración de respuestas a guías de preguntas o bien la resolución de casos hipotéticos.

La cátedra complementará la actividad en el aula con un apoyo virtual a través de la plataforma de la que dispone la Facultad. Estos espacios de comunicación alternativos ofrecerán a los alumnos la posibilidad de: transmitir las presentaciones de las clases (ej: ppt), ejercicios y material de lectura ampliatoria, plantear dudas y expresar sus opiniones.

MODALIDAD DE EVALUACIÓN

Para aprobar la materia el alumno deberá aprobar un examen parcial y un examen final integrador. Al menos uno de ellos será escrito. En el caso de que se implemente la modalidad oral, este podrá ser tomado en forma individual o grupal. En ambos casos se solicitará la elaboración de un trabajo escrito



que será defendido en la instancia oral. Lo cual se comunicará a los estudiantes al inicio del cuatrimestre.

En el examen parcial se evalúa el conocimiento de los temas desarrollados durante las clases hasta el momento del examen y en el final integrador se evalúa que el alumno haya efectivamente logrado alcanzar los objetivos de la materia y adquirido los conocimientos y habilidades que se buscó transmitir.

Cuando el examen final consista en la defensa de un trabajo escrito, el mismo versará sobre un tema seleccionado por el/los alumnos entre un listado de temas propuesto por la cátedra.

En el caso que se evalúe mediante examen escrito, éste consistirá en un listado de preguntas a responder, y que pueden variar en formato (tipo abierta, múltiples opciones o resolución de casos hipotéticos).

Los exámenes se aprueba con calificación 6 (Aprobado), según la escala de calificación vigente de la UNNE (Res.CS Nro.473/08) que impone la siguiente escala de calificación: 0(Reprobado); 1,2,3,4,5 (Insuficiente); 6 (Aprobado); 7 (Bueno); 8 (Muy Bueno); 9 (Distinguido); 10 (Sobresaliente). Solo se aplica el 0 (reprobado) en caso de falta grave o inconducta inadecuada por parte del alumno. Ambos exámenes cuentan con un recuperatorio, en los que se aplicarán las modalidades ya descriptas.

En el caso de los exámenes escritos se restan 0,50 centésimos por falta de coherencia textual¹; 0,50 centésimos por faltas de ortografía y 0,50 centésimos en los casos de textos que no resulten legibles.)

Para conformar la calificación final de los alumnos se evalúa el rendimiento durante el curso, su participación individual o grupal, sus aportes al debate que se genera sobre diversos temas durante las clases, la elaboración de trabajos escritos y los resultados de los exámenes. Así también se propone a los alumnos la participación de jornadas, congresos, charlas, reuniones científicas vinculadas con la asignatura que organiza la cátedra y se valúa su colaboración y participación en ellas.

En el caso de los alumnos que optan por la modalidad libre, estos deben rendir un examen ante un tribunal-que lo conforman tres profesores según la reglamentación vigente y de acuerdo a la resolución vigente en la Facultad, en las fechas programadas en el calendario académico. En estos casos el examen es oral, y se rinde con un bolillero del cual se extraen dos bolillas, el alumno elige una de ellas y comienza el desarrollo del tema, luego se realizan preguntas sobre dichos temas buscando que el alumno relacione los mismos con los temas del resto del programa para conocer si puedo integrar los conocimientos.

¹



En los exámenes los criterios propuestos para la evaluación son:

- La claridad conceptual.
- El manejo del vocabulario técnico.
- La capacidad de análisis de las situaciones planteadas.
- La aplicación de los conceptos centrales al caso hipotético descrito.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

- Derecho Público Provincial. Antonio María Hernández. Editorial Lexis Nexis. Edición 2008.
- Tratado de Derecho Federal, Estadual, Estatúyete y Municipal Argentino y Comparado. Ricardo Miguel Zuccherino. María Josefina Moreno Rithner. Tomo I y II. 2da. Edición. Editorial Lexis Nexis
- Derecho Público Provincial. Tomo I y II. Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos. Editorial Depalma.
- Derecho Público Provincial y Municipal. Volumen 1 y 2. 2da. Edición Actualizada. Editorial La Ley.
- Derecho Público Provincial. El Federalismo Argentino. Pedro J. Frias. Editorial Depalma.

BIBLIOGRAFIA ESPECIAL

- Instituciones del Derecho Público Provincial. El Federalismo Argentino. Berardo. Editorial Depalma.
- Derecho Municipal. Argentino y Comparado; Ricardo Miguel Zuccherino. María Josefina Moreno Rithner. La Ley. Buenos Aires. 2006.
- Tratado de Derecho Municipal-Tomo I, II, III y IV. 2da. Edición Actualizada. Editorial Rubinzal-Culzoni Editores.
- Derecho Municipal, Derecho Público y Contravencional. Nestor Osvaldo Losa. Segunda Edición. Ampliada y actualizada. Ediciones Jurídicas Cuyo.
- Federalismo y Municipio. Enfoque Jurídico-Administrativo. Jose R. Dormí. Editorial Idearium.
- Problemas Jurídicos del Urbanismo. Miguel Angel Bercatz. Editorial Abeledo Perrot. Bs.As.